



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 981/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022
(E.E.N° 2020-17-1-0002449, Ent.N° 1133/2022)**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) comunicando la intervención por reiteración referente al gasto emergente de la ampliación de los convenios suscritos con la Cooperativa de Trabajo Aves de Paso, en el marco de la Licitación Pública N° 39/2019;

RESULTANDO: 1) que en oportunidad de ampliar los convenios entre la Cooperativa Aves de Paso y la Administración contratante para la gestión de dos centros nocturnos, ubicados en la calle Caigua y Pozos del Rey de la ciudad de Montevideo, respectivamente, con fecha 19/02/2021, la Directora Nacional de Protección Social solicitó al Ministro de Desarrollo Social la ampliación de los convenios firmados, señalando que la ampliación asciende a \$11.901.623, al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2463/2021 de fecha 3/11/2021, acordó observar el gasto, por contravenir lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

3) que por Resolución N° 1610/021 de fecha 11/11/2021, la Directora General del Ministerio de Desarrollo Social reiteró el gasto por razones de servicio;

4) que con fecha 16/11/2021, la Contadora Auditora Destacada, intervino preventivamente por reiteración el gasto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

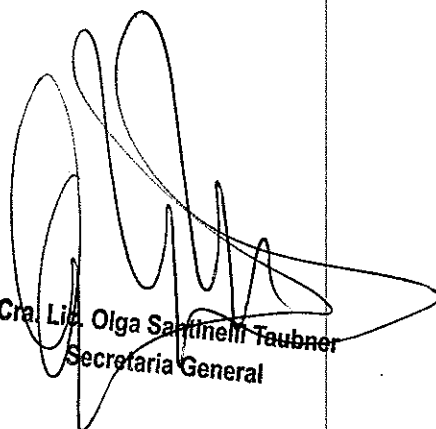
CONSIDERANDO: que la Administración no aporta elementos que ameriten su reconsideración y el subsiguiente levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 2463/2021 de fecha 3/11/21;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Contadora Auditora Destacada;
- 4) Oficiar.

aov


Cra. Lda. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General